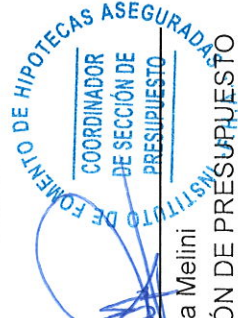


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202005001 ✓ FECHA: 05/05/2020 ✓ TIPO: Interna Resolución de Junta Directiva No.: 154-2020 ✓
 FECHA AUTORIZA: 12/05/2020 USUARIO AUTORIZO: ssosa

CUENTA /	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva	✓ 310,000.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 154-2020 de 05/05/2020
13000000010001410101	Transporte de Personas	0.00	✓ 50,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 154-2020 de 05/05/2020
13000000010002920101	Produc. sanitarios de limp y de uso pers	0.00	✓ 10,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 154-2020 de 05/05/2020
13000000010002950101	Útiles, menores, sumi e ins. médico-quir	0.00	✓ 250,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 154-2020 de 05/05/2020

TOTALES 310,000.00 / 310,000.00


 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



REFERENCIA
SP-119-2020

Guatemala,
12 de Mayo de 2020

Licenciado:
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
18 MAY 2020
Firma: *[Signature]* Hora: 11:24
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 154-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 141 Transporte de personas
- 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal
- 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2020 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 50,000.00, al 30 de abril se tiene ejecutado la cantidad de Q. 31,064.00 para una disponibilidad de Q. 18,936.00. Para hacer efectivo los servicios de transporte de Mayo a Diciembre para personal que labora después de la jornada de trabajo por Q. 20,000.00, transporte para personal derivado de la emergencia de la pandemia de coronavirus COVID-19 por Q. 45,000.00, por lo que se solicitan recursos presupuestarios por Q. 50,000.00

DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
SUBGERENTE
GERENTE
F. H. A.

REFERENCIA
SP-120-2020

Guatemala,
12 de Mayo de 2020

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 154-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 141 Transporte de personas
- 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal
- 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2020 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 50,000.00, al 30 de abril se tiene ejecutado la cantidad de Q. 31,064.00 para una disponibilidad de Q. 18,936.00. Para hacer efectivo los servicios de transporte de Mayo a Diciembre para personal que labora después de la jornada de trabajo por Q. 20,000.00, transporte para personal derivado de la emergencia de la pandemia de coronavirus COVID-19 por Q. 45,000.00, por lo que se solicitan recursos presupuestarios por Q. 50,000.00



Portal Financiero x Portal SNE x +

info@sgob.gt:4443/PortalSNE

Portal SNE Usuario conectado: SILVIA MARIBEL INSTITUCION INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS FIA

USUARIO: SILVIA MARIBEL SOLA MORA INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS FIA

Realizar Solicitud [Mis Ventanillas](#)

Nota:

La Ventanilla Electrónica está habilitada las 24 horas; sin embargo, para el cómputo de plazo para recepción de documentación, respuesta a requerimientos, respuesta a providencias, interposición de recursos o solicitudes de prórroga será en el horario hábil de la Superintendencia de Bancos, el cual es de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Solicitudes:

Inicio: 25/05/2020 Fin: 26/05/2020

Detalle	Fecha Inicio	Estado	Proceso	Usuario Ingreso	Referencia
0	25/05/2020 14:49	ACEPTADO	Información Gen.	USRA3X,7	REFERENCIA SP 106-2020 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 892 RECLAMOS POR SEGURO DE DESGRAVIAMEN
0	25/05/2020 14:52	ACEPTADO	Información Gen.	USRA3X,7	REFERENCIA SP 111-2020 EJECUCION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2020
0	25/05/2020 14:55	ACEPTADO	Información Gen.	USRA3X,7	REFERENCIA SP 100-2020 MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RESOLUCIONES 141 Transporte de personas 29

Portal Financiero x Portal SNE x +

info@sgob.gt:4443/PortalSNE

Portal SNE Usuario conectado: SILVIA MARIBEL INSTITUCION INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS FIA

USUARIO: SILVIA MARIBEL SOLA MORA INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS FIA

Realizar Solicitud [Mis Ventanillas](#)

Nota:

La Ventanilla Electrónica está habilitada las 24 horas; sin embargo, para el cómputo de plazo para recepción de documentación, respuesta a requerimientos, respuesta a providencias, interposición de recursos o solicitudes de prórroga será en el horario hábil de la Superintendencia de Bancos, el cual es de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Solicitudes:

Inicio: 25/05/2020 Fin: 26/05/2020

Detalle	Fecha Inicio	Estado	Proceso	Usuario Ingreso	Referencia
0	25/05/2020 14:45	ACEPTADO	Información Gen.	USRA3X,7	REFERENCIA SP 106-2020 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 892 RECLAMOS POR SEGURO DE DESGRAVIAMEN
0	25/05/2020 14:52	ACEPTADO	Información Gen.	USRA3X,7	REFERENCIA SP 111-2020 EJECUCION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2020
0	25/05/2020 14:55	ACEPTADO	Información Gen.	USRA3X,7	REFERENCIA SP 100-2020 MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RESOLUCIONES 141 Transporte de personas 29

REFERENCIA
SP-121-2020

Guatemala,
12 de Mayo de 2020

Licenciado:

Allan Estuardo Rodríguez Reyes
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho



Licenciado Rodríguez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 154-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 141 Transporte de personas
- 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal
- 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2020 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 50,000.00, al 30 de abril se tiene ejecutado la cantidad de Q. 31,064.00 para una disponibilidad de Q. 18,936.00. Para hacer efectivo los servicios de transporte de Mayo a Diciembre para personal que labora después de la jornada de trabajo por Q. 20,000.00, transporte para personal derivado de la emergencia de la pandemia de coronavirus COVID-19 por Q. 45,000.00, por lo que se solicitan recursos presupuestarios por Q. 50,000.00



REFERENCIA
SP-122-2020

Guatemala,
12 de Mayo de 2020

Doctor:
Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 154-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

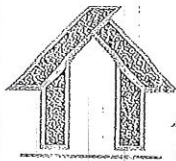
- 141 Transporte de personas
- 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal
- 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2020 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 50,000.00, al 30 de abril se tiene ejecutado la cantidad de Q. 31,064.00 para una disponibilidad de Q. 18,936.00. Para hacer efectivo los servicios de transporte de Mayo a Diciembre para personal que labora después de la jornada de trabajo por Q. 20,000.00, transporte para personal derivado de la emergencia de la pandemia de coronavirus COVID-19 por Q. 45,000.00, por lo que se solicitan recursos presupuestarios por Q. 50,000.00





DESCRIPCIÓN	Gasto Mensual	Proyección Mayo - Dic 2020	Sub Total	Total Gasto Año 2020
Aprobado 2020				50,000.00
Ejecutado al 30 de abril de 2020				(31,064.00)
Disponibile				18,936.00
(-) Comprometido				65,000.00
Servicio de transporte para personal que labora despúes de la jornada de trabajo	2,500.00	8	20,000.00	
Servicio de transporte para personal derivado de la emergencia de la pandemia de coronavirus COVID-19			45,000.00	
Recursos Necesarios				(46,064.00)
MONTO APROXIMADO PARA MODIFICACIÓN				50,000.00

**RENGLÓN 292
PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2020 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 55,000.00, al 30 de abril se tiene ejecutado la cantidad de Q. 12,939.00 para una disponibilidad de Q. 42,061.00. Para hacer efectivas compras de Mayo a Diciembre 2020 de: Útiles de limpieza para uso institucional Q. 20,000.00, liquido para limpieza de sanitarios de las oficinas del Instituto por Q. 16,000.00 y derivado de la emergencia internacional originado de la pandemia de coronavirus (COVID-19) se hace necesario la compra de gel antibacterial para uso Institucional por Q. 16,000.00, por lo que se solicitan recursos presupuestarios por Q. 10,000.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
SUBGERENTE FINANCIERO

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
GERENTE



FFA

Facilitamos tu vivienda

DESCRIPCIÓN	Caso Mensual	Proyección Mayo-Dic. 2020	Subtotal	Total caso Año 2020
Aprobado 2020				55,000.00
Ejecutado al 30 de abril de 2020				(12,939.00)
Disponible				42,061.00
(-) Comprometido				52,000.00
Compra de cloro, limpiadores, mechas para trapear, jabón líquido para manos, aromatizadores para uso Institucional			20,000.00	
Líquido para limpieza de sanitarios de las oficinas del Instituto	2,000.00	8	16,000.00	
Compra de gel antibacterial para uso Institucional como prevención de la emergencia de la pandemia de coronavirus (COVID-19)	2,000.00	8	16,000.00	
Recursos Necesarios				(9,939.00)
MONTO APROXIMADO PARA MODIFICACIÓN				10,000.00

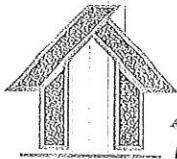
**RENGLÓN 295
ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2020 a este renglón no le fue aprobado monto. Mediante Resolución de Junta Directiva No. 102-2020 se aprobó Modificación Presupuestaria por Q. 50,000.00 al 30 de abril se tiene ejecutado la cantidad de Q. 28,040.00. Derivado de la emergencia de prevención de la pandemia del coronavirus COVID-19 se hace necesario la compra de mascarillas por Q. 175,000.00 y guantes de cirujano y suministros médicos por Q. 80,000.00 para uso Institucional. Por lo que se solicitan recursos presupuestarios por Q. 250,000.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
SUBGERENTE FINANCIERO
GERENTE
FFA

Venida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.ffa.gob.gt

Calificación
FitchRatingsAA+



FFAA
Facilitamos tu vivienda

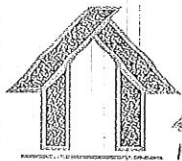
CONTENIDO	MONTO (QUETZALES) 2020
Aprobado 2020	-
Modificación Presupuestaria Aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 102-2020	50,000.00
Ejecutado al 30 de Abril de 2020	(28,040.00)
Disponible	21,960.00
(-) Comprometido	
Compra de mascarillas para uso del personal de Instituto como prevención de la emergencia de la pandemia de coronavirus (COVID-19)	175,000.00
Compra de guantes de cirujano y suministros para uso del personal de Instituto como prevención de la emergencia de la pandemia de coronavirus (COVID-19)	80,000.00
Recursos Necesarios	(233,040.00)
MONTO APROXIMADO PARA MODIFICACIÓN	250,000.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASSEGUADAS
SUBGERENTE FINANCIERO

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASSEGUADAS
GERENTE
F. H. A.

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX: 2323-5656 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Certificación
FitchRatingsAA+



FHA

Facilitamos tu vivienda

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 310,000.00

Recursos que se Acreditan al renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.141.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

141 Transporte de personas Q 50,000.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.292.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

292 Productos sanitarios, de
limpieza y de uso personal Q 10,000.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.295.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

295 Útiles menores, suministros e
instrumental médico-
quirúrgicos de laboratorio y
cuidado de la salud Q 250,000.00

Totales

Q 310,000.00 Q 310,000.00



Avenida Reformas 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
FitchRatingsAA+

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



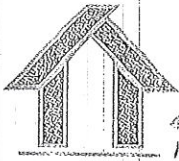
Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 154-2020

sm/





FHA

Facilitamos tu vivienda

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CIENTO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTE (154-2020), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE; CONTENIDA EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTE (25-2020), APROBADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 154-2020

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva, que la Sección de Presupuesto del FHA presentó mediante oficio No. SP-109-2020, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignación Presupuestaria detallada en dicho oficio, para los renglones Presupuestarios 141 Transporte de personas; 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal; y 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud;

Considerando:

Que en Resolución No.342-2019, del 25 de junio de 2019, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2020;

Considerando:

Que derivado de la emergencia originada por la pandemia denominada COVID-19 se hace necesario la compra de gel antibacterial, mascarillas, guantes de cirujano y suministros médicos para uso Institucional, así como el pago de transporte para el personal del FHA;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa los artículos 11 inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, y 25 inciso b) del Decreto Número 13-2013, que reformó el artículo 41 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignaciones presupuestarias:



GERENTE
FHA

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Anistos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 2323-5757 | www.fha.gob.gt



FitchRatingsAA+

Resolución No. 154-2020
Hoja No. 2/2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 310,000.00

Recursos que se Acreditan al renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.141.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

141 Transporte de personas

Q 50,000.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.292.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal

Q 10,000.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.295.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud

Q 250,000.00

Totales

Q310,000.00

Q 310,000.00

2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto.

3º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente.

4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

Lic. Emmanuel Igdalias Argueta Muralles
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	ESTADO AUG 2020
Aprobado 2020	75,118,608.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 para financiar renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	1,196,802.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 21-2020	134,712.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 061 Dietas, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 28-2020	70,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 38-2020	80,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 063 Gastos de representación en el interior, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 084-2020	7,400.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 102-2020	50,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 137-2020 para financiar renglones 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, por creación de plaza aprobada por Junta Directiva.	109,782.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 138-2020	12,224.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 892 Reclamos por seguro de desgravamen, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 145-2020	50,000,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 141 Transporte de personas, 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal y 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 154-2020	310,000.00
Recursos Disponibles	23,147,688.00


 SILVANA MARÍA DEL ROSA MELIÁN
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANCIERO
 12/05/2020 09:46 a. m.


 FOMENTO DE HIPOTECAS ASSEGUARADAS
 COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANCIERO


 FOMENTO DE HIPOTECAS ASSEGUARADAS
 GERENTE F. H. A.